

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0113/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0055, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 27 de mayo de 2019, y admitida el día 29 del mismo mes y año, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia

RESUELVE:

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

1. Indicación de tiempo promedio que los productos (mercancías) pasan en aduana y sus principales razones, para el período de enero a abril de 2019.
2. Detalle de las medidas principales que se implementaron para el mejoramiento de su institución para el período de enero a abril de 2019, es decir, las acciones realizadas para mejorar los servicios que esta institución brinda a la ciudadanía. Por ejemplo, adquisición de nuevo equipo informático, mejoras de servicios en el sistema de aduanas etc.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información